



PERGAMINO, julio 11 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. A-8-19 ACRA LUIS ANTONIO - Solicita condonación deudas tasas municipales inmueble sito en calle Azul 98 de su propiedad.-

CONSIDERANDO:

Que surge que el recurrente se halla contemplado en las estipulaciones de la norma legal que reglamenta la exención de tributos municipales- por la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente, (Art. 232), por lo que corresponde acceder a lo peticionado

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 10 de julio del corriente la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este municipio mantiene el ----- propietario del inmueble sito en calle Azul 98, objeto 12566 Nom. Catastral 01-F-41C-8A, en concepto de Tasa de limpieza /conservación de la vía publica y Tasa de servicios sanitarios, hasta diciembre de 2018.-

ARTICULO 2º.- Supedítese lo dispuesto en el artículo anterior, al cumplimiento de ----- lo prescripto en el artículo N° 232 de la Ordenanza Fiscal Impositiva Actual, por parte de quien corresponda.-

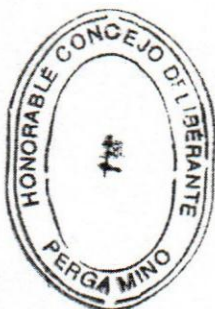
ARTICULO 3º.- Los considerando forman parte integrante de la presente.-


ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9127/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO